



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Leguizamo-Putumayo

ESTADOS

FECHA AUTO: 07 de Junio de 2022

RADICACION	ASUNTO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	ACTUACION	CUD	LINK
2008-00151	DISMINUCION ALIMENTOS	ADRIANA GUZMAN RIVERA	RENE URRUTIA ANAYA	INADMITIR DEMANDA	1	
2022-00071	EJECUTIVO	RAUL LOPEZ AMAYA	MARTHA CECILIA RIVERA CASTILLO	SE TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA – DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA	1	
2022-00083	MONITORIO	JHONATAN GRANADOS LUENGAS	LEONARDYS ADARRAGA SALAS	RECHAZA DEMANDA	1	

Conforme al artículo 295 del C.G del P. y para notificar a las partes las anteriores decisiones, en fecha 08 de junio de 2022, a la hora de las 7:00 de la mañana, se fijan el presente estado por el término legal de un día, se desfijan en la misma a las 5:00 de la tarde.


ANGELA MARIA BAEZ GIRALDO
SECRETARIA AD HOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

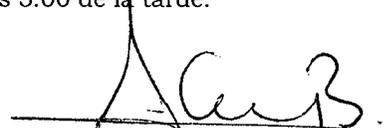
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Leguizamo-Putumayo

TRASLADOS

FECHA AUTO: 07 de Junio de 2022

RADICACION	ASUNTO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	ACTUACION	CUD	LINK
2022-00083	EJECUTIVO	LUIZA FERNANDA GUACHO CHUNLLO	MATIAS ALBERTO SANJUAN CEBALLOS	LIQUIDACION COSTAS	1	

Conforme al artículo 365 del C.G del P. y para correr traslado a las partes las anteriores decisiones, en fecha 08 de junio de 2022, a la hora de las 7:00 de la mañana, se fijan el presente traslado por el término legal de tres días, se desfijan el 08 de junio de 2022 a las 5:00 de la tarde.


ANGELA MARIA BAEZ GIRALDO
SECRETARIA AD HOC